Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales

Salta, 27 OCT 2026

RES. DECECO Nº 0806-26

EXP 422 / 2026 - ECO -UNSa

VISTO: La presentación efectuada por la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, mediante la cual solicita se fije fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, en el que será evaluado el alumno Leandro Exequiel CASTILLO, D.N.I. N° 41.274.714, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la Res. CD ECO Nº 244/25, establece: "Disponer que los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, que cumplan con los requisitos reglamentarios para ser evaluados en el Módulo III, del Seminario de Práctica Profesional o del Ciclo Profesional, respectivamente, deberán presentar el Plan de Trabajo Final y una vez aprobado este, serán evaluados en un plazo de 60 días.

Que por Resolución DECECO Nº 700/26, se aprobó el plan de trabajo presentado por el alumno Leandro Exequiel CASTILLO.

Que en la página 61, obra la nota presentada por la Cra. María Rosa PANZA de MILLER, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Practica Profesional, mediante la cual propone fecha y hora para la constitución del tribunal examinador.

Que en la página 67 la Dirección de informática, informa que el alumno peticionantes está en condiciones reglamentarias para rendir el Módulo III, del Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **30 de octubre de 2026 a horas 15:00** como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III, del Seminario de Práctica Profesional, en el que será evaluado el alumno Leandro Exequiel CASTILLO, D.N.I. N° 41.274.714, de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Dra.	Luisa María SALAZAR ACOSTA
Esp.	Marcela Fernanda BERNASKI
Lic.	Luis Oscar MAURI
Cra.	Silvina Soledad BARRIOS
Lic.	Noelia Soledad ESPINOZA
Lic.	Anahí DÍAZ PEPENAL

ARTÍCULO 3º – Hágase saber al alumno peticionante, a los miembros del tribunal examinador, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ndc

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.